Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 40/2010
CONTRATACION DIRECTA N° 14/10 "ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA SET"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. N° 445 de fecha 09 de junio de 2010, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a Contratación Directa N° 14/10 para la "ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA SET."

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Cesar Ibarrola, Representante de la SET.

Abg. Carlos Martínez, Representante de la SET.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de la empresa: GRAFICA MONARCA S.R.L., SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que:

Abog. F. FABIAN GILL R.
Asesor Jurídico - DGAF

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 40/2010
CONTRATACION DIRECTA Nº 14/10 "ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS PARA LA SET"

Documentos	GRAFICA MONARCA S.R.L.	SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L.	NEMPRE PRODUCCIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Anexo 4 "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas." Debidamente firmado especificando la contratación a la que se presenta, y el nombre de la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3% del total de la Oferta presentada. (Póliza de Seguros, Certificación Bancaria, Declaración Jurada estableciendo el monto de la Garantía.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación bancaria donde conste que la empresa oferente posee una cuenta corriente y/o de ahorro activa, y donde deberá a su vez constar el número de dicha cuenta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** la cual es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y

Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios ofertados, además de los plazos para la ejecución de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere la adjudicación a la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** por un monto de (Gs. 8.974.000.-) ***Guaraníes Ocho millones novecientos setenta y cuatro mil.***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battilana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abog. F. FABIAN GILL R.
Asesor Jurídico - DGAF

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina de la C.U.O.C.

Srta. Romina Diarte
Representante de la U.T.P.C.

Lic. Cesar Ibarrola
Representante de la SET

Abg. Carlos Martínez
Representante de la SET